

103538

P A T E N T E   D E   I N V E N C I O N

por veinte años

a favor de D. LEANDRO LLOVERA GELET para la explotación exclusiva en los dominios españoles de:

UNA BUJIA CON EMBOLO para motores "Nomenclator" (Séptimo Grupo, clase 64ª.

Número del Registro

Fecha de expedición

LEANDRO LLOVERA GELET

Rambla de Cataluña, 124, pral.

B A R C E L O N A  
-----



"PATENTE DE INVENCION SIN LA GARANTIA DEL GOBIERNO EN CUANTO A LA NOVEDAD, CONVENIENCIA O UTILIDAD DEL OBJETO SOBRE QUE RECAE"

POR VEINTE AÑOS

a favor de DON LEANDRO LLOVERA GELET residente en Barcelona, Rambla de Cataluña, n.º. 124, pral. para la explotación exclusiva en los dominios españoles de:

"UNA BUJIA CON EMBOLO" para motores.

Es de invención propia del suscrito y no es conocido ni practicado en España ni en el extranjero.

== MEMORIA DESCRIPTIVA ==

Primer caso. - Las bujías o aparatos empleados para hacer saltar una chispa eléctrica que inflame el gas en el interior de las cámaras de los motores, han de ofrecer condiciones especiales de aislamiento, para que la chispa salte "franca entre los electrodos procurando que la intensidad no se pierda a causa de un aislamiento obstruido por la formación de hollín producido por la combustión provocando en este caso el "corto circuito" por cuya consecuencia deja de saltar la chispa.

Segundo caso. - Así como queda demostrado en el primer caso que una bujía deja de dar chispa cuando por efecto del hollín se forma el corto circuito.

También deja de dar chispa cuando entre la distancia que separa los electrodos se sitúa aceite. El aceite comprimido a la presión del motor actúa como un poderoso aislante y por esta consecuencia también deja de dar chispa la bujía.

Tercer caso. - Cuando los motores trabajan a plena carga, las explosiones consecutivas ocasionan un calentamiento tal al electrodo central (aislado de la masa) que llega el momento que la temperatura de este electrodo es tan elevada que provo-



ca el auto-encendido.

Es bien sabido que en las bujías conocidas hasta la <sup>cuando</sup> fecha /se presentan los casos primero o segundo hay que quitarlas del motor para limpiarlas del aceite o del hollín.

Los trabajos experimentales que ha realizado el suscritor sobre la nueva "BUJIA CON EMBOLO" le han demostrado de un modo evidente que esta nueva bujía con el movimiento alternativo de su émbolo resuelve los tres casos automáticamente, tal es el fundamento esencial de esta disposición objeto de la patente, y en el dibujo adjunto se representa a título de ejemplo una realización de dicho objeto de las piezas en corte donde se representa la bujía que en el interior lleva un émbolo formado por piezas que indican los números 3, 10 y 11 y la letra A. Este émbolo lleva adosado un disco de materia aislante nº. 10. Este émbolo es empujado por la compresión del motor venciendo la resistencia del resorte nº. 2. El contacto que se establece debido entre el émbolo y sus asientos, evita que se forme hollín.

Este émbolo es empujado cada vez por la compresión del motor venciendo la resistencia del resorte nº. 2 y en consecuencia debido al contacto alternativo que ejerce sobre sus asientos nº. 11 y letra C. evita la formación del hollín y también el auto-encendido ya que la mayor temperatura del electrodo central se neutraliza también con el mismo contacto de 11 con C.

El segundo caso sobre situarse aceite entre el espacio que ha de saltar la chispa señalado con la flecha A. se expulsa a cada movimiento a consecuencia de que la punta del émbolo A. tiene que pasar antes por B.

--- N O T A ---

Constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva "BUJIA CON EMBOLO" para motores, debiendo recaer dicha patente sobre la REIVINDICACION que caracteriza su mencionado objeto:



Reivindica el recurrente la construcción exclusiva y explotación de "BUJIAS CON EMBOLO" que con el movimiento alternativo se evite el engrasamiento y no provoquen el auto-encendido asegurando un funcionamiento máximo en toda clase de motores.

Sean cuales fueren las demás circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en la anterior reivindicación.

Consta la presente memoria de tres páginas foliadas escritas por una sola cara, adjuntas con el correspondiente diseño de dimensiones reglamentarias uno en tela y dos copias.

Barcelona, 5 Julio de 1927.

*Lleandro Llovera Gelet*



*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*